

Bases del concurso “El Enigma de los Borja”

1. ENTIDAD ORGANIZADORA

La entidad organizadora de esta campaña promocional es SILVOTURISMO MEDITERRÁNEO S.L. empresa adjudicataria de los Servicios de Promoción Turística de Xàtiva, expte. n.º 3401/2021 del Ayuntamiento de Xàtiva, con domicilio social en Elda (Alicante) 03600, calle Padre Rodes, 8, entresuelo. Entidad esta a la que se deberán dirigir todas las comunicaciones y notificaciones relativas al desarrollo de la misma.

2. OBJETIVO

La campaña, que tiene por nombre "El Enigma de los Borja", pretende promocionar turísticamente la ciudad de Xàtiva así como su patrimonio e historia.

3. DESTINATARIOS

Los destinatarios de la promoción son los turistas del municipio de Xàtiva así como los vecinos del municipio. Podrán participar en el concurso todas las personas mayores de edad con residencia en España.

4. DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN

Se invitará a los participantes a realizar un itinerario por el centro histórico del municipio, en el que se deben detener en diez puntos en los que deberán descifrar un acertijo para conocer “El Enigma de los Borja”. El acceso al juego se realizará a través de la página web: <https://elenigmadelosborja.com/>, donde se encontrará de forma clara y sencilla toda la información para participar en el mismo. Además, en esta página web habrá un mapa con el recorrido a realizar, así como con las paradas en las que se deberá resolver un acertijo.

Los participantes que resuelvan correctamente los acertijos entrarán en el sorteo de los premios.

La participación será gratuita.

5. FECHA

La promoción se desarrollará entre los días 19 de septiembre y 2 de octubre, ambas fechas incluidas.

6. PREMIO, COMUNICACIÓN Y ENTREGA

Entre todos los participantes que resuelvan correctamente los diez acertijos se sorteará el premio. Dicho sorteo se realizará entre el 3 de octubre de 2022 y el 13 de octubre de 2022.

El premio consiste en un cheque por valor de doscientos euros (200,00 €) para gastar en el comercio y hostelería local que muestre en su escaparate el adhesivo de participación y colaboración con la campaña así como 2 entradas para una visita guiada al castillo de Xàtiva y una visita guiada en triciclo eléctrico para dos personas. Dicho premio podrá consumirlo hasta el 15 de enero de 2023.

Se notificará al ganador por teléfono, así como por email y se precisará de aceptación del mismo de manera expresa contestando al correo electrónico a través del cual ha sido notificado.

7. FISCALIDAD DE LOS PREMIOS

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a tres cientos euros (300,00 €). En todo caso, corresponderá a SILVOTURISMO MEDITERRÁNEO S.L. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF.

8. DERECHOS DE IMAGEN

El ganador consiente a SILVOTURISMO MEDITERRÁNEO S.L. y al AYUNTAMIENTO DE XÀTIVA a reproducir y utilizar su nombre y apellidos, voz e imagen en cualquier actividad publicitaria promocional relacionada con la promoción, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno. La cesión de dichos derechos permanecerá vigente durante dos años. Los participantes eximen a SILVOTURISMO MEDITERRÁNEO S.L. y al AYUNTAMIENTO DE XÀTIVA de cualquier responsabilidad de transgresión de la legislación vigente.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales facilitados al registrarse por los participantes, serán incorporados a un fichero de SILVOTURISMO MEDITERRÁNEO S.L., con domicilio en Elda (03600) provincia de Alicante, calle Padre Rodes nº8 (entresuelo) y NIF B53431672, con la finalidad de gestionar su participación en la presente campaña. Aquellos que resulten ganadores de la campaña aceptan que su nombre y el premio obtenido puedan aparecer en los medios utilizados para la comunicación del evento a efectos de garantizar la transparencia de la misma.

Los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición o cualesquiera otros que pudieran corresponderle en el contexto de la legislación vigente en materia de protección de datos personales, dirigiendo comunicación por escrito, debidamente firmada, acompañada de fotocopia del DNI o documento equivalente e indicando un domicilio a efecto de notificaciones, a SILVOTURISMO MEDITERRÁNEO S.L. a calle Padre Rodes nº8, de Elda, provincia de Alicante, CP 03600 o a través de la dirección de correo electrónico, correo@silvoturismo.com indicando como referencia o asunto "Protección de Datos".

10. GENERALIDADES

Los sorteos se realizarán ante notario, para la conformidad de todos los participantes. Así pues, este será efectuado en la Notaría Arviza, sita en la calle Manuel Maestre número 16, de Elda, provincia de Alicante. Notarios: José María Arviza Valverde y José Pérez Ballesta.

Para cualquier problema que pudiera derivarse de la presente campaña, tanto los ganadores como el resto de los participantes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Elda, haciendo renuncia expresa de cualquier otro que les pudiera corresponder.

La presente campaña se rige por lo dispuesto en las presentes Bases Legales y, en lo no previsto en las mismas, por la legislación española vigente. La mera participación en esta promoción supone la aceptación de las presentes Bases Legales.

Estas Bases estarán a disposición de cualquier interesado en la página web: <https://elenigmadelosborja.com/>, durante el periodo de duración de la campaña.

En caso de que, por causas de fuerza mayor, no pudiera hacerse entrega del premio descrito, SILVOTURISMO MEDITERRÁNEO S.L. se compromete a entregar otro de similares características y, como mínimo, de igual valor.

SILVOTURISMO MEDITERRÁNEO S.L. se reserva el derecho de modificar las condiciones de la presente campaña en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello.

En todo caso, se compromete a comunicar por esta misma vía las bases modificadas, o en su caso, la anulación de la promoción en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.